

0000001

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A.

QUE OTORGA: LUCIANO POZZALLO BRAYDA BRUNO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MIÉRCOLES VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE EL SEÑOR LUCIANO POZZALLO BRAYDA BRUNO, DE ESTADO CIVIL CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA REECAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A.. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ITALIANA LEGALMENTE RESIDENTE EN EL ECUADOR E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO. DOMICILIADO EN ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, MAYOR DE EDAD, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION. **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE REFORMA DE ESTATUTOS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR LUCIANO POZZALLO BRAYDA BRUNO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A., CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE ADJUNTO A LA PRESENTE, EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ITALIANA LEGALMENTE RESIDENTE EN EL ECUADOR, DE ESTADO CIVIL CASADO, CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES,

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO – ECUADOR

DOMICILIADO EN ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA, AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, CONVIENE EN CELEBRAR LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JORGE MACHADO, EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, SE EFECTUÓ LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A., CON UN CAPITAL SOCIAL DE DOCE MILLONES DE SUCRES (CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES NORTEAMERICANOS), LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTISÉIS DE JUNIO DEL MISMO AÑO. B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, EL DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, LA COMPAÑÍA ELEVÓ EL CAPITAL SOCIAL Y REFORMÓ SUS ESTATUTOS DE DOCE MILLONES DE SUCRES (CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES NORTEAMERICANOS) A CUARENTA MILLONES DE SUCRES (MIL SEISCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS), LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO. C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, EL VEINTITRÉS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, LA COMPAÑÍA ELEVÓ EL CAPITAL SOCIAL Y REFORMÓ SUS ESTATUTOS DE CUARENTA MILLONES DE SUCRES (MIL SEISCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS) A OCHENTA MILLONES DE SUCRES (TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS), LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL SIETE DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO. D) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO,

0000002

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, EL VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, LA COMPAÑÍA ELEVÓ EL CAPITAL SOCIAL Y REALIZÓ LA CONVERSIÓN DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE SUS ESTATUTOS. DE OCHENTA MILLONES DE SUCRES (TRES DOSCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS) A VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS), LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTINUEVE DE JULIO DEL MISMO AÑO.



TERCERA.- AUTORIZACION: LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A., CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN EL DOMICILIO DE LA EMPRESA, RESOLVIÓ REFORMAR LOS ESTATUTOS EN SU ARTÍCULO PRIMERO; Y, OTORGÓ LA AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA A SUSCRIBIR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA HASTA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, ACTA DE LA JUNTA QUE SE AGREGA A LA PRESENTE COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **CUARTA.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR LUCIANO POZZALLO BRAYDA BRUNO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A., REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EN SU ARTÍCULO PRIMERO.-, EN EL QUE SE AGREGARÁ, QUE LA EMPRESA PODRÁ: “ADQUIRIR BIENES INMUEBLES Y DESTINARLOS COMO PUNTOS DE VENTA DE NEUMÁTICOS NUEVOS O REENCAUCHADOS EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS, PUDIENDO ARRENDAR DICHOS BIENES INMUEBLES A PERSONAS QUE SEAN DISTRIBUIDORES O NO DE LA COMPAÑÍA”. **QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** “ARTÍCULO PRIMERO.- LA COMPAÑÍA DENOMINADA “REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A.” TIENE SU DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE QUITO, PODRÁ ESTABLECER PARA EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, SUCURSALES, FILIALES, OFICINAS, ALMACENES, TALLERES, PLANTAS O BODEGAS EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPÚBLICA O DEL EXTERIOR. EL OBJETO DE LA COMPAÑÍA ES DEDICARSE A LAS ACTIVIDADES DE REENCAUCHAJE DE TODO TIPO DE LLANTAS SEA EN SISTEMA “A FRIO” O “CALIENTE” U OTROS. COMERCIALIZACIÓN DE SU PRODUCTO REENCAUCHADO EN EL PAÍS, PARA LO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO – ECUADOR

CUAL PODRÁ ADQUIRIR BIENES INMUEBLES Y DESTINARLOS COMO PUNTOS DE VENTA DE NEUMÁTICOS NUEVOS O REENCAUCHADOS EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS, PUDIENDO ARRENDAR DICHOS BIENES INMUEBLES A PERSONAS QUE SEAN DISTRIBUIDORES O NO DE LA COMPAÑÍA. IMPORTACIÓN DE NEUMÁTICOS, BANDAS DE CAUCHO Y OTRAS MATERIAS PRIMAS SEA PARA SUS NECESIDADES, SEA COMO DISTRIBUIDORAS EN EL PAÍS, Y DE ACUERDO CON EL RESPECTIVO ARANCEL DE IMPORTACIÓN. IMPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EXCLUSIVA DE LAS MAQUINARIAS PARA REENCAUCHAR SISTEMA A FRÍO Y CALIENTE PAL TREAD U OTRAS MARCAS PARA REENCAUCHAR EN FRÍO. IMPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MAQUINARIA PARA REENCAUCHAR SEA NUEVA O USADA. IMPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN EXCLUSIVA DE TODOS LOS PRODUCTOS ITAL RUBER QUE PRINCIPALMENTE CONSTITUYEN EN LOS SIGUIENTES: BANDAS DE CAUCHO PARA REENCAUCHAR EN FRÍO, CAUCHO CRUDO Y SUS DERIVADOS PARA REENCAUCHAR EN CALIENTE, MAQUINARIA PATENTADA SISTEMA PAL TREAD PARA REENCAUCHAR EN FRÍO, FABRICACIÓN EN EL PAÍS DE BANDAS DE CAUCHO Y SUS DERIVADOS, DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS. PODRÁ TAMBIÉN LA COMPAÑÍA DEDICARSE A LA IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA PARA UNA LÍNEA TIPO VULCANIZADORA Y MECÁNICA, EQUIPO QUE COMPRENDE: REENLLANTADORAS, MAQUINARIA PARA EL BALANCEO Y LA ALINEACIÓN, PODRÁ CONSTRUIR CON SU PROPIA MARCA MAQUINARIA PARA SUS NECESIDADES Y DE SUS CLIENTES, TALES COMO REENLLANTADORAS, COMPRESORES Y MAS SIMILARES. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA COMPAÑÍA PODRÁ DESARROLLAR TODA ACTIVIDAD CIVIL, INDUSTRIAL, MERCANTIL O FINANCIERA QUE TENGA RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO PRINCIPAL. PODRÁ ASOCIARSE CON OTRAS COMPAÑÍAS PARA ESTE MISMO OBJETO.” **SEXTA.- DECLARATORIA:** LOS NOTARIOS PRIMERO, TERCERO Y VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, SE SERVIRÁN SENTAR LA RAZÓN CORRESPONDIENTE AL MARGEN TANTO DE LA CONSTITUCIÓN COMO DE LOS DIFERENTES AUMENTOS DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS, DE LA PRESENTE ESCRITURA. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE

0000003

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



ESTILO, PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA
AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL DOCTOR ESTEBAN
GOMEZJURADO TAMAYO, PROFESIONAL CON MATRÍCULA SEIS MIL TRES
QUINCE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA
A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE POR MI EL
NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.


SR. LUCIANO POZZALLO BRAYDA BRUNO
C.I.: 171056776-8

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Quito, D.M. 20 de Septiembre de 2.006

Señor
LUCIANO POZZALLO BRAYDA BRUNO
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A., celebrada el día viernes 4 de agosto de 2.006, procedió a nominar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía, por el período de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Ponemos en su conocimiento que en su calidad de Gerente General, tiene la Representación Legal de la Compañía.

Atentamente,


DR. ESTEBAN EDUARDO GOMEZ JURADO TAMAYO
PRESIDENTE AD-HOC
C.C./ 170384436-3

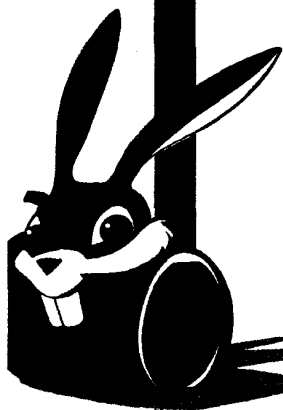
Yo, LUCIANO POZZALLO BRAYDA BRUNO, agradezco y acepto el cargo para el cual he sido nominado y me comprometo a cumplirlo a cabalidad. En esta fecha en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de Septiembre de 2.006.


SR. LUCIANO POZZALLO BRAYDA BRUNO
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL
C.I.: 171006776-8

Fecha de Constitución: 31 de mayo de 1.985, Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado.
Fecha Inscripción Registro Mercantil del Cantón Quito: 26 de junio de 1.985.
Fecha Aumento de Capital: 16 de septiembre de 1.988, Notario Vigésimo

QUITO:
José Andrade Oe1-381 y Juan de Selis
Panamericana Norte 7 1/2
Teléfonos: 2470-677 / 247-4555 • Fax: 2483-373
Casilla: 17-17-111 - e-mail:renusa@q.ecua.net.ec

GUAYAQUIL:
Via Daule Km 10 1/2
Teléfono: 04 2110-502 / 042111016
e-mail: bruno@speed.net.ec



0000004

Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez.

Fecha Inscripción Registro Mercantil del Cantón Quito: 25 de octubre de 1.988.

Fecha Aumento de Capital: 23 de julio de 1.991, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez.

Fecha Inscripción Registro Mercantil del Cantón Quito: 7 de octubre de 1.991.

Fecha de Aumento y Conversión de Capital y Reforma Parcial de Estatutos: 25 de abril de 2.005, Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado.

Fecha Inscripción Registro Mercantil del Cantón Quito: 29 de julio de 2005.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 9779 del Registro
de Nombramientos Tomo 137
Quito a 2 OCT. 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A.

En este Distrito Metropolitano de Quito, a los 21 días del mes de mayo del año dos mil siete, a las nueve horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles José Andrade Oe1-381 y Juan de Selis, se realiza la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A.**, con la presencia de los señores Accionistas: ① Lola Banderas Garzón, poseedora de cuatrocientos noventa y un mil ochocientos treinta y nueve (491.839) acciones, representada por el Dr. Esteban Gomezjurado Tamayo, conforme se desprende de la Carta Poder que se agrega a la presente Acta como documento habilitante; ② Fausto Nastasi Romano, poseedor de ochenta y seis mil novecientos sesenta (86.960) acciones; y, Sr. ③ Luciano Pozzallo Brayda Bruno, poseedor de una (1) acción.

Las acciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar (\$. 0,04) cada una.

Encontrándose por lo tanto el noventa y nueve punto setenta y nueve (99,79) por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, los Accionistas por unanimidad aceptan la celebración de la presente Junta.

Por ausencia de la Presidenta, Señora Lola Banderas Garzón, se nombra como Presidente Ad-hoc de la Junta al Dr. Esteban Gomezjurado Tamayo; y, como Secretario, el Gerente General, señor Luciano Pozzallo Brayda Bruno, de conformidad con el Estatuto Social de la Compañía.

Por Secretaria se procede a dar lectura a la Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas, publicada conforme lo señalan los Estatutos Sociales, en el Diario La Hora, con fecha 11 de mayo de 2.006, la cual contiene el siguiente orden del día:

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con las disposiciones estatutarias, convoco a los accionistas de REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A. a la Junta General de Accionistas que se llevará a efecto en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles José Andrade Oe1-335 y Juan de Selis de esta ciudad el día lunes 21 de Mayo del 2.007 a las 09:00 horas.

Puntos a tratarse en la Asamblea:

- 1.- Reforma de Estatutos.

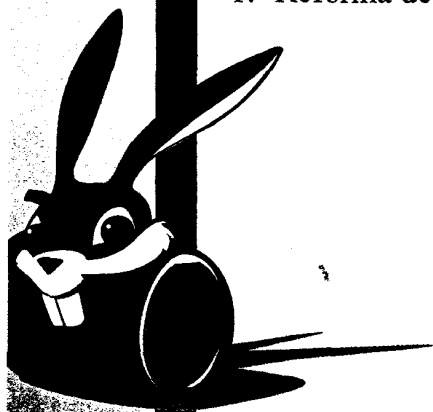
LUCIANO POZZALLO
GERENTE

QUITO:

José Andrade Oe1-381 y Juan de Selis
Panamericana Norte 7 1/2
Teléfonos: 2470-677 / 247-4555 • Fax: 2483-373
Casilla: 17-17-111 - e-mail: renusa@q.ecua.net.ec

GUAYAQUIL:

Vía Daule Km 10 1/2
Teléfono: 04 2110-502 / 042111016
e-mail: bruno@speed.net.ec



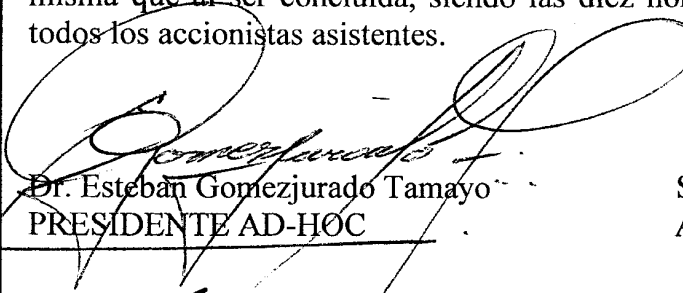
Los Accionistas presentes, por unanimidad aceptan el orden del día.

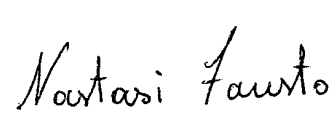
El Señor Luciano Pozzallo explica a la Junta, que en virtud de que el inmueble de propiedad de la Compañía, ubicado en la calle Alonso de Angulo Oe29-27 y Teniente Hugo Ortiz, al Sur de la ciudad, ha sido arrendado al Señor Ricardo Guanochanga, distribuidor de llantas reencauchadas de la Compañía, se solicitó al Registro Único de Contribuyentes, una extensión del RUC que posee la Empresa, para de esta manera emitir las facturas correspondientes para el cobro de los cánones de arrendamiento, habiendo obtenido por parte del Servicio de Rentas Internas contestación en el sentido de que no es factible la extensión solicitada, sino que la Empresa, debería modificar sus Estatutos, en la parte pertinente del Objeto Social Artículo Primero en el que se agregará, que la Empresa podrá: "adquirir bienes inmuebles y destinarlos como puntos de venta de neumáticos nuevos o reencauchados en cualquier parte del país, pudiendo arrendar dichos bienes inmuebles a personas que sean distribuidores o no de la Compañía".

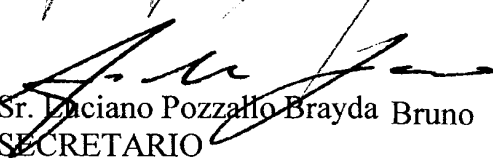
Por lo que el Artículo Primero de los Estatutos se reformaría quedando de la siguiente manera: "Artículo Primero.- La Compañía denominada "REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A." tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito, podrá establecer para el ejercicio de sus actividades, sucursales, filiales, oficinas, almacenes, talleres, plantas o bodegas en cualquier lugar de la República o del exterior. El Objeto de la compañía es dedicarse a las actividades de reencauchaje de todo tipo de llantas sea en sistema "a frío" o "caliente" u otros. Comercialización de su producto reencauchado en el país, para lo cual podrá adquirir bienes inmuebles y destinarlos como puntos de venta de neumáticos nuevos o reencauchados en cualquier parte del país, pudiendo arrendar dichos bienes inmuebles a personas que sean distribuidores o no de la Compañía. Importación de neumáticos, bandas de caucho y otras materias primas sea para sus necesidades, sea como distribuidoras en el país, y de acuerdo con el respectivo arancel de importación. Importación y distribución exclusiva de las maquinarias para reencauchar sistema a frío y caliente Pal Tread u otras marcas para reencauchar en frío. Importación y distribución de maquinaria para reencauchar sea nueva o usada. Importación y distribución en exclusiva de todos los productos Ital Ruber que principalmente constituyen en los siguientes: bandas de caucho para reencauchar en frío, caucho crudo y sus derivados para reencauchar en caliente, maquinaria patentada sistema Pal Tread para reencauchar en frío, fabricación en el país de bandas de caucho y sus derivados, distribución de los mismos. Podrá también la Compañía dedicarse a la importación de maquinaria para una línea tipo vulcanizadora y mecánica, equipo que comprende: reenllantadoras, maquinaria para el balanceo y la alineación, podrá construir con su propia marca maquinaria para sus necesidades y de sus clientes, tales como reenllantadoras, compresores y mas similares. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá desarrollar toda actividad civil, industrial, mercantil o financiera que tenga relación con el cumplimiento de su objetivo principal. Podrá asociarse con otras Compañías para este mismo objeto."

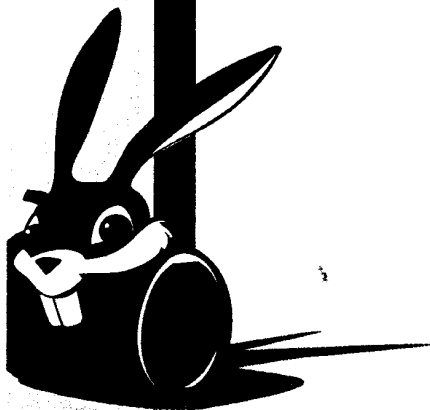
Los Accionistas presentes, luego deliberar por el lapso de quince minutos, aprueban por unanimidad la Reforma del Artículo Primero de los Estatutos de la Compañía, autorizando al Gerente General, el realizar todos los trámites legales pertinentes, a fin de obtener tal Reforma de los Estatutos, con lo cual queda concluido el único punto del orden del día de la Convocatoria.

Al no existir ningún otro asunto que tratar en la presente Junta, el Presidente Ad-hoc de la misma, concede un receso de treinta minutos para redactar la presente acta, la misma que al ser concluida, siendo las diez horas treinta minutos, es firmada por todos los accionistas asistentes.


Dr. Esteban Gomezjurado Tamayo
PRESIDENTE AD-HOC


Sr. Fausto Nastasi Romano
ACCIONISTA


Sr. Luciano Pozzallo Brayda Bruno
SECRETARIO



QUITO:

José Andrade Oe1-381 y Juan de Selis
Panamericana Norte 7 1/2
Teléfonos: 2470-677 / 247-4555 • Fax: 2483-373
Casilla: 17-17-111 - e-mail:renusa@q.ecua.net.ec

GUAYAQUIL:

Vía Daule Km 10 1/2
Teléfono: 04 2110-502 / 042111016
e-mail: bruno@speed.net.ec

0000006

QUITO, 18 DE MAYO DEL 2007

AUTORIZACION



Yo, LOLA BANDERAS DE POZZALLO, con c.i. 1705396107, autorizo al DR. ESTEBAN JOMEZJURADO TAMAYO con c.i. 1703844363 para que me represente con todas las atribuciones necesarias y amplias, con vos, voto y firma en la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A. a celebrarse el día Lunes 21 de Mayo del presente año, a las 9H00 previa convocatoria en el diario LA HORA,

Atentamente


LOLA BANDERAS DE POZZALLO
170539610-7

0000007

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **IDENTIDAD** No **17-1006776-8**
LUCIANO POZZALLO BRAYDA BRUNO

7 DE AGOSTO DE 1.953

PAIS DE ORIGIN: **RIVOLI ITALIA**
LUGAR DE NACIMIENTO: **QUITO PICHINCHA 1.986 EXT.**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

ITALIANA
C/C: LOLA BANDERAS E 2133 1 3220
ESTADO CIVIL: **SUPERIOR**
INSTRUCCION: **GIOVANNI POZZALLO MARIA VICTORIA TECNICO**
LEONTINA BRAYDA BRUNO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **QUITO PICHINCHA 17-06-99**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO-17-06-2.011**
FECHA DE CADUCIDAD: **12**

FORMA 710 C.A.

[Firma]
Firma del Notario

[Fotografía]
Fotografía del Notario

[Fotografía]
Fotografía del Cedulado

[Fotografía]
Fotografía del Cedulado

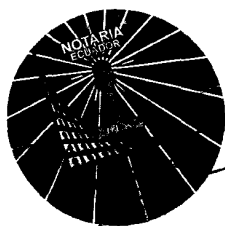
Que la presente es fiel fotocopia del documento
que se encuentra en el archivo de la oficina de este
Notario y que el mismo es el original del mismo.
Ostendo actualmente a la vista del Notario y Vigésimo
Quinta a. 22 de Agosto 2007

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA-VIGESIMO OCTAVO
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

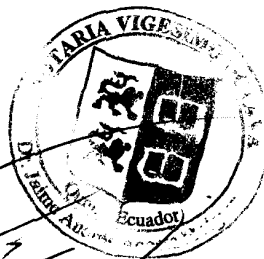
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE
LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA REENCAUCHADORA
EUROPEA RENEU S.A. OTORGADA POR LUCIANO POZZALLO BRAYDA BRUNO.
SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 24 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A.** OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2007, SE APRUEBA LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA **COMPAÑIA REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A.**, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 07.Q.U.004259, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2007. QUITO A, 06 DE NOVIEMBRE DEL 2007.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTON



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000009

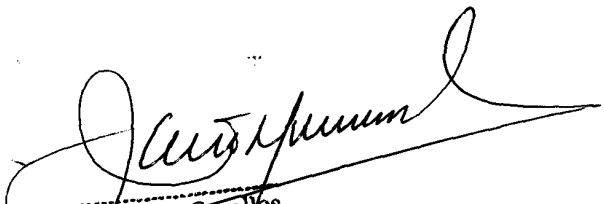
NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004259, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 24 de Octubre de 2007; se aprueba la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A..- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 31 de Mayo de 1985.-

Quito, 15 de Noviembre de 2007.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



0000010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de Octubre del 2.007, bajo el número **3659** del Registro Mercantil, Tomo **138.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **798** del Registro Mercantil de veinte y seis de junio de mil novecientos ochenta y seis, a fs **1669**, Tomo **116.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S. A."**, otorgada el 22 de Agosto del 2.007, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **49056.-** Quito, a once de Diciembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



RG/lg.-